

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2798006

#### EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, abogado, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Hnos. Amunátegui N°73, comuna de Santiago, Región Metropolitana: Certifico: Que por escritura pública de fecha, 6 de marzo de 2026, con el Repertorio N°4.045-26, ante mí, doña LUZ PATRICIA HORTENSIA ASTORGA RODRIGUEZ, chilena, divorciada, cirujano dentista, C.I. N°7.434.421-6; doña GEILISA PATRICIA VARAS ASTORGA, chilena, soltera, cineasta, C.I. N°17.087.129-4, y doña HELENY LUZ VARAS ASTORGA, chilena, soltera, arquitecta, C.I. N°18.391.418-9, todas domiciliadas para estos efectos en Avenida Santa Rosa 9234, comuna de La Granja, Región Metropolitana, de paso en ésta; constituyeron una sociedad por acciones cuyo nombre será "INVERSIONES ASVA SpA", pudiendo usar también, para todos los efectos legales, comerciales, tributarios, financieros, y bancarios el nombre de fantasía "ASVA SpA"- El domicilio de la sociedad será la comuna de La Granja, Región Metropolitana, y de duración indefinida. Objeto, será: la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos. Capital \$266.016.000.-, dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, todas de una misma serie, y sin valor nominal. Capital social totalmente suscrito y pagado. Administración: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a doña LUZ PATRICIA HORTENSIA ASTORGA RODRIGUEZ, C.I. N°7.434.421-6, con amplias facultades. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 23 de Marzo de 2026.-

CVE 2798006

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl